

# OPE Navarra 2024

Concurso-oposición excepcional  
del proceso de estabilización

Resolución 244/2022, de 3 de noviembre

Resolución 246/2022, de 3 de noviembre  
(con perfil de lengua extranjera)



# ESTABILIZACIÓN

## Plazo para la solicitud de participación, entrega de documentación y méritos

Del lunes 21 de noviembre al miércoles 21 de diciembre de 2022.

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de 21 de diciembre de 2022.

## Número de plazas convocadas

Especialidad	No PAI			PAI		
	Idioma		Reserva	Idioma		Reserva
	C	E		C	E	
<b>590 - Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria</b>						
Administración de empresas	1					
Alemán	1					
Biología y geología	2			1		
Dibujo	1					
Educación física	3	2		4		
Filosofía		1		1		
Física y química	10	2	1(C)	1		
Formación y orientación laboral	5		1(C)	1		
Francés	2	1				
Geografía e historia	8		1(C)	5	1	
Informática	3					
Inglés	6	1	1(C)			
Intervención sociocomunitaria		1		1		
Lengua castellana y literatura	7	4	1(C)1(E)			
Matemáticas	5	1	1(C)	2	1	
Organización y gestión comercial	1					
Org y proce de manten de vehículos		1				
Org y proy de fabricación mecánica	4					
Org y proy de sistemas energéticos	1					
Orientación educativa	1	1				
Procesos de gestión administrativa	1					
Servicios a la comunidad	1			1		
Sist electrotécnicos y automáticos	1					
Sistemas y aplicaciones informáticas	3					
Tecnología		2		1		
<b>593 - Cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas</b>						
Contrabajo de jazz	1					
<b>595 - Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño</b>						
Diseño gráfico	1					
Medios audiovisuales	1					
Medios informáticos	2					
<b>598 - Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional</b>						
Mantenimiento de vehículos		2				
Mecanizado y manten de máquinas	2					
<b>599 - Cuerpo de maestros/as</b>						
Educación física				2		
Ed. Infantil / Haur Hekuntza				19	2	5(C)
Ed. Primaria / Lehen Hezkuntza				87	1	5(C)
<b>Total</b>	<b>100</b>			<b>141</b>		

De estas 241 plazas, 214 son de **ingreso libre** y 27 **reservadas** para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que tengan la capacidad funcional para el ejercicio de la docencia a nivel general. No podrán concurrir al mismo cuerpo, especialidad e idioma por el procedimiento de ingreso libre.

En el caso de que las plazas reservadas no sean cubiertas, se acumularán a las plazas de ingreso libre.

## Desarrollo de los procesos selectivos

Fase concurso 40%	Experiencia docente	Máx 7 puntos	Anexo I
	Formación académica	Máx 2 puntos	
	Otros méritos	Máx 1 punto	
Fase oposición 60%	Parte A - 40%		
	Desarrollo por escrito de un <b>tema</b> elegido al azar. ≤50 temas = 4 bolas >51 temas = 5 bolas	Temario en el anexo IV - ES y PESSFP. - Cátedra de Música y Artes Escénicas. - Artes plásticas y diseño. - Especialidades de magisterio, ES, EOI. - Primaria.	
	Parte B - 60%		
	B.1. 50%		
	Preparación, presentación, exposición y defensa de una <b>unidad didáctica</b> (objetivos, contenidos, actividades, evaluación).	Criterios de evaluación (anexo V): - 20 min para preparar. - 45 min para la defensa. - 15 min preguntas.	
	El profesorado de FP y ESO la UD podrá referirse a <b>unidades de trabajo</b> .	Se podrá llevar material auxiliar y un guión de 2 páginas máximo.	
	En las especialidades de Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad, podrán desarrollar un <b>programa de intervención</b> en un centro escolar.		
B.2. 50%			
<b>Ejercicio práctico.</b>	Solo para aquellas especialidades determinadas en el <a href="#">anexo VI</a> .		
Estas dos partes no serán eliminatorias. El resultado de la fase de oposición será la suma de las partes A y B.			

**NO PAI:** todas las pruebas selectivas se desarrollarán en la **lengua correspondiente** a las especialidades de idiomas o a la lengua en que se vaya a impartir la especialidad.

**PAI:** de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Foral 11/20022, en el caso de las plazas con perfil de lengua extranjera se desarrollarán en el idioma correspondiente a estas plazas (castellano o euskera).

## Superación del concurso-oposición

Resultarán seleccionadas aquellas personas aspirantes que tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo, especialidad e idioma.

## Nombramiento de personal funcionario en prácticas

1. Se nombrará al personal funcionario en prácticas, asignándoles destino para efectuarlas.
  - La **elección de destino** se llevará a cabo en **acto público**.
  - La incorporación a los centros se producirá el 1 de septiembre del mismo año.
  - El **destino** para el periodo de prácticas será **provisional**.
2. Quedarán **eximidas** de la fase de prácticas quienes acrediten haber prestado servicios, mínimo durante un curso escolar, como personal funcionario docente de carrera (constatar mediante instancia).
3. Las personas nombradas funcionarias en prácticas, quedan **obligadas a obtener el primer destino definitivo** como funcionarios de carrera.

## Fase de prácticas

1. Objetivo: comprobar la **aptitud** para la docencia
2. La fase incluirá un periodo de **docencia directa** y cursos de **formación**
3. Se regularán los siguientes aspectos:
  - **Duración** de la fase de prácticas y **fecha de inicio**.
  - La fase de prácticas será **tutelada** por un profesor o profesora, evaluada en los términos de "apta" o "no apta".
  - En caso de incapacidad temporal, baja maternal o excedencia especial, podrá solicitar a la Comisión Calificadora la **prógorra** de la fase de prácticas.
4. Aquellas personas calificadas como "**no aptas**" **perderán** todos los **derechos** a su nombramiento como personal funcionario de carrera.
5. Durante la fase de prácticas se les efectuará un **examen médico**. Quienes no superen dicho examen, perderán todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera.



[www.steilas.eus](http://www.steilas.eus)

